

## Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

**Decimonovena sesión**  
**Ginebra, 25 a 28 de febrero de 2013**

### PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVA AL FOMENTO DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PATENTES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el Anexo del presente documento figura una propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con el fomento de la eficacia del sistema de patentes.

2. *Se invita a los miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) a considerar el contenido del presente Anexo.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA RELATIVA AL FOMENTO DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PATENTES  
presentada por los Estados Unidos de América

1. Los programas de división del trabajo entre las oficinas de patentes se han convertido en un elemento esencial para mejorar la eficacia de los sistemas de patentes en muchos países del mundo. La práctica generalizada de presentar solicitudes de patente a escala transnacional tiene como consecuencia que las solicitudes de patentes de la misma familia sean examinadas en distintos países. En consecuencia, en muchos casos varias oficinas realizan búsquedas por su cuenta de las mismas reivindicaciones de patentes o de series similares de reivindicaciones, repitiendo en lo esencial amplias partes de la labor que ya ha ejecutado otra oficina. Esta duplicación de esfuerzos no es beneficiosa para las oficinas, los solicitantes o el público en general puesto que retrasa aún más la tramitación de las solicitudes de patente y agrava los problemas relacionados con la prolongación del plazo de tramitación que afectan a muchas oficinas.

2. Sin embargo, la proliferación de solicitudes de patente presentadas a escala transnacional constituye una oportunidad única para mejorar la eficacia del procedimiento de búsqueda y examen al reutilizar la labor realizada en una oficina para tramitar de manera más eficaz y puntual una solicitud conexa en otra. La búsqueda de una mayor eficacia ha adoptado formas distintas en diferentes contextos. Por ejemplo, se ha desarrollado una sólida red de programas que aplican procedimientos acelerados de examen de solicitudes de patente (PPH, por sus siglas en inglés) entre las oficinas de países desarrollados y países en desarrollo. Se han llevado a cabo varios otros programas que se están poniendo a prueba entre las oficinas, con el fin de minimizar la duplicación de los esfuerzos que tienen lugar con respecto a la presentación de solicitudes de patentes de la misma familia a escala transnacional.

3. En todos estos programas, el principio imperante consiste en que debe mantenerse la soberanía de las oficinas. Ninguna oficina da el visto bueno a las decisiones adoptadas por otra oficina con respecto a un miembro de una familia de solicitudes de patente, ni tiene por qué hacerlo. En cambio, se prevé que cada oficina aplique independientemente su respectiva legislación nacional al determinar la patentabilidad de las solicitudes. Se fomenta la eficacia al volver a utilizar la labor realizada previamente por otra oficina a fin de que el examinador disponga de un punto de partida más adecuado para ejecutar la búsqueda y el examen de la solicitud.

4. Se han estudiado diferentes maneras de aprovechar estas mejoras en la eficacia en varios programas, muchos de los cuales se hallan en curso de ejecución. Entre los ejemplos de estos programas de cooperación figuran los siguientes:

Programa piloto USPTO-KIPO SHARE, en el que determinadas solicitudes presentadas en las dos oficinas se examinan en una de ellas, y los resultados son evaluados a continuación por los examinadores de la otra oficina.

Sistema de cooperación regional en propiedad industrial PROSUR, emprendido por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Suriname y Uruguay con el fin de mejorar los servicios que prestan a los usuarios nacionales e internacionales del sistema de P.I. y que, en una primera etapa, supone compartir los resultados de los exámenes de las solicitudes de patente así como otros recursos de P.I.

Búsqueda y examen en colaboración, en el que los examinadores de la USPTO, la KIPO y la OEP estudian la posibilidad de colaborar en el examen de las solicitudes PCT en grupos compuestos por un primer examinador y examinadores homólogos para crear informes de búsqueda y examen y opiniones escritas.

Programa de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (Patent Prosecution Highway (PPH)), en el que participan decenas de oficinas de todo el mundo y mediante el que se autoriza a los solicitantes a recibir un dictamen positivo sobre la patentabilidad de una o más reivindicaciones en una oficina para solicitar un examen acelerado en las demás oficinas participantes, siempre y cuando se sometan a examen únicamente las reivindicaciones autorizadas. Este mecanismo ahorra tiempo y dinero a las oficinas y a los solicitantes y permite adoptar decisiones más puntuales en beneficio del público.

5. Teniendo en cuenta el fomento de la eficacia que se ha constatado mediante los programas de división del trabajo, los Estados Unidos proponen que los Estados miembros colaboren en las actividades siguientes:

- a) Llevar a cabo un inventario de los programas de división del trabajo que han tenido o están teniendo lugar entre las oficinas, a escala bilateral, multilateral y regional, y evaluar los beneficios que reportan a las oficinas de P.I., a los usuarios del sistema de P.I. y al público en general.
- b) Examinar las maneras de seguir perfeccionando y fomentando la utilidad de esos programas, por ejemplo, al determinar prácticas óptimas que puedan adoptar las oficinas participantes con carácter voluntario.
- c) Examinar las herramientas que faciliten los programas de división del trabajo entre las oficinas participantes.
- d) Llevar a cabo talleres sobre la manera de aplicar eficazmente los programas de división del trabajo.

[Fin del Anexo y del documento]